Asunción, 08 de noviembre de 2023.-

ADENDA N° 02

CD N° 54"SERVICIOS PROFESIONALES PARA FÁBRICA DE SOFTWARE - PLURIANUAL" ID N° 436.099

Para propósitos de la presentación de las ofertas:

Atención: *Abg. Alice Delgadillo Servín; Directora de Adquisiciones.*
***Dirección**: Avda. Mcal. López Nro.5.556*
***Número del Piso/Oficina**: 4to. Piso Bloque "A" Dirección de Adquisiciones".*
***Ciudad**: Asunción, Paraguay*
***La fecha límite para presentar las ofertas es**: 14-11-2023.*
***Hora**: 08:45 HS.*

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:
***Dirección**: Avda. Mcal. López Nro.5.556*
***Número del Piso/Oficina**: 4to. Piso Bloque "A" Dirección de Adquisiciones".*
***Ciudad**: Asunción, Paraguay.*
***Fecha**: 14-11-2023.*
***Hora**: 09:00 HS.*

DONDE DICE

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACION

33. Evaluación de ofertas

h) Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:**APLICA**

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **"SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO"**, de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo N° 105 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/030".

CUADRO DE MATRIZ DE EVALUACION:

OBSERVACIÓN: el *puntaje mínimo que deberá alcanzar el/la Consultoría para*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC N° 1

LIC. MARIA T. PINTOS AGUILERA
Coordinación
Dirección de Adquisiciones

*calificar **será (80) ochenta puntos**. Sera adjudicado el/la que pase la etapa de evaluación conforme a la calificación y cumpla la experiencia. A este efecto será considerado la Matriz de Evaluación.*

El máximo puntaje será otorgado a los profesionales que cumplan a cabalidad los requisitos de los Términos de Referencia.

*Aquellas que obtengan menos del puntaje mínimo, que para el presente caso **será de setenta (70) puntos** sobre Cien (100), serán rechazadas.*

DEBE DECIR

33. Evaluación de ofertas

h) Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:**APLICA**

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **"SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO"**, de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo N° 105 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/030".

CUADRO DE MATRIZ DE EVALUACION:

OBSERVACIÓN: el p*untaje mínimo que deberá alcanzar el/la Consultoría para calificar **será (70) setenta puntos**. Sera adjudicado el/la que pase la etapa de evaluación conforme a la calificación y cumpla la experiencia. A este efecto será considerado la Matriz de Evaluación.*

El máximo puntaje será otorgado a los profesionales que cumplan a cabalidad los requisitos de los Términos de Referencia.

*Aquellas que obtengan menos del puntaje mínimo, que para el presente caso **será de setenta (70) puntos** sobre Cien (100), serán rechazadas.*

TODOS LOS DEMAS TERMINOS DE LA CARTA DE INVITACION PERMANECEN INVARIABLES.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1 · LIC. MARIA T. PINTOS AGUILERA · Coordinación · Dirección de Adquisiciones

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora
Dirección de Adquisiciones